

**AGUAS DE GALICIA**

*Resolución de 2 de septiembre de 2010 por la que se da publicidad a los convenios de colaboración suscritos por Aguas de Galicia en el segundo cuatrimestre de 2010.*

El artículo 11 de la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y buenas prácticas en la Administración pública gallega (DOG nº 136, del 14 de julio) dispone que los organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de Galicia deberán publicar cuatrimestralmente en el *Diario Oficial de Galicia* los convenios de colaboración firmados en el cuatrimestre anterior.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades que tengo concedidas,

**RESUELVO:**

Hacer pública la relación de convenios suscritos por el organismo autónomo Aguas de Galicia en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2010, y que se adjuntan como anexo a la presente resolución.

Santiago de Compostela, 2 de septiembre de 2010.

Ethel María Vázquez Mourelle  
Presidenta de Aguas de Galicia

**ANEXO**

Convenio	Firma
Convenio de colaboración entre el organismo autónomo Aguas de Galicia y el Ayuntamiento de Pontedeume para la ejecución de las obras de saneamiento de la avenida Ricardo Sánchez	4-5-2010
Convenio de colaboración entre el organismo autónomo Aguas de Galicia y el Ayuntamiento de Betanzos para la ampliación de la red de saneamiento en Roibeira	18-5-2010
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Monforte, la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, el organismo autónomo Aguas de Galicia con la sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Norte, para la construcción y explotación de la actuación de ampliación y mejora del sistema de tratamiento de agua potable de Monforte de Lemos	29-5-2010
Convenio de colaboración entre el organismo autónomo Aguas de Galicia y el Ayuntamiento de Cerdido para la ejecución de las obras de saneamiento en la parroquia de A Vila da Igrexa	18-5-2010
Convenio de colaboración entre el organismo autónomo Aguas de Galicia y el Ayuntamiento de Láncara, para la ejecución de la obra de saneamiento del barrio de O Campo da Feira	5-5-2010
Convenio de colaboración entre el organismo autónomo Aguas de Galicia y el Ayuntamiento de Ramirás para la ejecución de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en diversos núcleos de este ayuntamiento	20-7-2010
Convenio de colaboración entre la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Vigo con la sociedad estatal <i>Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.</i> como usuarios de la actuación hidráulica saneamiento de Vigo	2-8-2010

**AGENCIA GALLEGA DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES**

*Resolución de 5 de agosto de 2010 por la que se resuelve la concesión de subvenciones para la producción de cortometrajes en versión original en lengua gallega, así como de videoclips.*

Vistos los proyectos presentados por los interesados, de acuerdo con lo establecido en la Resolución

de 17 de marzo de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la producción de cortometrajes en versión original en lengua gallega, así como de videoclips, y se convocan para el año 2010.

Visto el informe de 13 de julio de 2010 de la Comisión de Valoración en la que se examinaron todos los proyectos presentados, así como el resultado de la puntuación concedida a cada uno de los proyectos, y la propuesta de resolución acordada por la Dirección de la Agadic, donde se propone que consigan la condición de proyectos subvencionables los relacionados en el anexo, y la distribución del crédito entre los proyectos propuestos, y respetando los límites máximos de subvención fijados tanto en la convocatoria anual como en las bases reguladoras y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución del 17 de marzo de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la producción de cortometrajes en versión original en lengua gallega, así como de videoclips, y se convocan para el año 2010,

**RESUELVE:**

1. Conceder las subvenciones que se relacionan en el anexo, conforme con los criterios establecidos en la Resolución de 17 de marzo de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la producción de cortometrajes en versión original en lengua gallega, así como de videoclips, y se convocan para el año 2010.

2. Declarar desistidas las siguientes solicitudes, dado que no envían la documentación requerida, dentro del plazo legalmente establecido, o desisten expresamente de su solicitud:

Empresa	Proyecto
<i>Atuacreación, S.L.</i>	Pasodoble universal Videoclip Marful
<i>Atuacreación, S.L.</i>	Adagio-andante
<i>Roberto Lolo Sánchez</i>	As de ouros
<i>Editora OQO, S.L.</i>	Os sete cabritos
<i>Editora OQO, S.L.</i>	Bebé bigotes
<i>Editora OQO, S.L.</i>	A cousa que máis doe do mundo
<i>Xela Producións, S.L.</i>	Margar no pazo do tempo

3. Declarar no subvencionables el resto de los proyectos presentados, por no alcanzar una puntuación suficiente.

Sin perjuicio de los recursos que procedan contra la resolución de concesión, transcurridos diez días hábiles desde la notificación o publicación de ésta sin que el interesado comunicase expresamente su renuncia a la subvención, se entenderá que la acepta y desde ese momento adquirirá la condición de beneficiario.

La presente resolución de concesión de subvenciones dictada es definitiva en la vía administrativa, conforme a la Ley 4/2008, de 23 de mayo, de creación de la Agencia Gallega de las Industrias Culturales, y la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, y contra ella cabe interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Dirección de la Agencia Galle-